

LA JOYOSA

Núm. 79.399

Ha sido aprobada definitivamente por el Pleno de este Ayuntamiento, con fecha 4 de septiembre de 1990, la Ordenanza fiscal número 15, sobre precio público por la prestación del servicio de fotocopidora, cuyo texto íntegro es el siguiente:

ORDENANZA FISCAL NUM. 15**Precio público por la prestación del servicio de fotocopidora**

Artículo 1.º Fundamento. — La prestación del servicio de fotocopiado a través de la fotocopidora municipal.

Art. 2.º El pago se realizará tras el fotocopiado y contra recibo extendido por la dependencia municipal, según la siguiente tarifa:

—Tamaño folio o DIN-A4, una cara, 10 pesetas, y dos caras, 20 pesetas.

—Tamaño DIN-A3, una cara, 15 pesetas, y dos caras, 30 pesetas.

Art. 3.º La presente Ordenanza fiscal entrará en vigor el día 1 de enero de 1991 y permanecerá vigente, sin interrupción, en tanto no se acuerde su modificación o derogación.

Art. 4.º Aprobación. — Dicha Ordenanza fue aprobada con carácter definitivo el día 4 de septiembre de 1990, por no haber habido alegaciones, y publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* con fecha 2 de octubre de 1990.

La Joyosa, 26 de noviembre de 1990. — El alcalde.